No. 4145.010.26.1.2339 -2024

MERQUIMICA S.A.S.
Nit. 805016452-6
Cali
administracion@merquimica.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.26.1.2339-2024

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 28/10/2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.26.1.2339-2024, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Salud Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Adquirir insumos de los análisis in situ de las muestras de agua de consumo humano mejoramiento de las acciones de inspección, vigilancia y control de Santiago de Cali con ficha BP-2600544.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.26.1.2339-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MERQUIMICA S.A.S.	NIT:	805016452-6
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ANTONIO OCHOA PEÑA	C.C.	16828997
DIRECCIÓN:	AV 3 # 49 NORTE - 07	Tel:	3108949156
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500220892 del 16 de septiembre de 2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($85.400.350) OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS INCLUIDO IVA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en 1 cuota Un solo pago, una vez el contratista haga entrega de los Kit, reactivos e insumos objeto de este contrato, recibidos a entera satisfacción en excelentes condiciones de empaque, presentación, fecha de vencimiento, especificaciones técnicas requeridas y modo de almacenamientos entre otros, en el Almacén de la Secretaría Salud Distrital de Cali por parte del Responsable del Almacén y el supervisor asignado por la Secretaría de Salud Pública Municipal. Además de, la capacitación para el personal técnico en el manejo de los kits o equipos que suministre Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual mensual de caja del Municipio de Cali. Para el pago se deberá entregar la factura de venta, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La cancelación de los pagos se realizará una vez recibidos los informes a entera satisfacción por parte del supervisor designado, además de presentar los siguientes documentos: Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario e indicar el número de contrato objeto de pago. Si es persona jurídica copia de planillas de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (Pensión, Salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja y que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500220892

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja y que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No. 3500220892 por valor de ($114.516.545). Ciento catorce millones quinientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos incluido IVA.
<table>
<tr><th>CONTRATOS</th><th>% A APLICAR</th><th>DISCRIMINADOS ASÍ:</th></tr>
<tr><td>Entre:
$ 83.456.783 y
$ 154.752.288 (4.072 UVT)</td><td>9.00 %</td><td>- Pro Desarrollo 3,50 %
- Pro Univalle 2,00 %
- Pro Hospital 1,00 %
- Unipacifico 0,50%
- Pro-Adulto Mayor 2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de Diciembre del 2024, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el organismo, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos.
<table>
<tr><th>Cobertura exigible</th><th>Rango de porcentaje de cobertura</th><th>Rango de plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>El 10% del valor del contrato.</td><td>Por término de ejecución del contrato y 3 años de vigencia.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por valor de 200 SMMLV</td><td>Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.</td></tr>
</table>

En todo caso el contratista deberá establecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública dentro de los (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>1. Suministrar los Kit, reactivos e insumos, para el Laboratorio de la Secretaría distrital de Salud de Cali, para realizar los análisis in situ de muestras de agua para el consumo humano y aguas de uso recreativo que generan riesgos para la salud humana conforme a las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo invitación pública fichas o denominación Bien o servicio de productos y en el anexo en Excel No 1.

2. Los Kit, reactivos e insumos para el Laboratorio del presente proceso de selección deberán tener un vencimiento igual o superior a un año a partir de la fecha de entrega de los mismos por parte del contratista al Almacén General de la Secretaría de Salud Municipal.

3. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta.

4. Entregar al Municipio – SSPM los documentos que soportan legalmente los insumos objeto de la presente contratación: Registro de Importación (si a</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	ello hay lugar), Las resoluciones de los Registros Sanitarios y Conceptos Toxicológicos para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social de cada uno de los productos ofertados. 5. El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén de la SSPM.En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Distrito de Santiago de Cali por parte del proveedor. 6. Garantizar que los Kit, insumos y reactivos a suministrar cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas del producto y en caso que no cumplan con ello, deberán ser reemplazados en un término inferior o igual a treinta (30) días hábiles previa comunicación que haga la entidad sobre la situación. 7. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 8. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado contractualmente en cuanto a las especificaciones, y tiempos de ejecución prevista en el estudio previo y en la invitación pública. 9. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 10. El proponente ganador deberá adjuntar CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO expedido por INVIMA si a ello hay lugar. 11. Adjuntar la Ficha técnica (elaborada por el fabricante) de los reactivos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	1.Suministrar los Kit, reactivos e insumos, para el Laboratorio de la Secretaría distrital de Salud de Cali, para realizar los análisis in situ de muestras de agua para el consumo humano y aguas de uso recreativo que generan riesgos para la salud humana conforme a las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo invitación pública fichas o denominación Bien o servicio de productos y en el anexo en Excel No 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2. Los Kit, reactivos e insumos para el Laboratorio del presente proceso de selección deberán tener un vencimiento igual o superior al establecido en los estudios previos e invitación pública, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos por parte del contratista al Almacén General de la Secretaría de Salud Municipal. 3. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta. 4. Entregar a la Secretaria de Salud Distrital los documentos que soportan legalmente los insumos objeto de la presente contratación: Registro de Importación (si a ello hay lugar), Las resoluciones de los Registros Sanitarios y Conceptos Toxicológicos para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social de cada uno de los productos ofertados. 5. El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén de la SSD .En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Distrito de Santiago de Cali por parte del proveedor. 6. Garantizar que los Kit, insumos y reactivos a suministrar cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas del producto y en caso que no cumplan con ello, deberán ser reemplazados en un término inferior o igual a treinta (30) días hábiles previa comunicación que haga la entidad sobre la situación. 7. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 8. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado contractualmente en cuanto a las especificaciones, y tiempos de ejecución prevista en el estudio previo y en la invitación pública. 9. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 10. El proponente ganador deberá adjuntar CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO expedido por INVIMA si a ello hay lugar. 11. Adjuntar la Ficha técnica (elaborada por el fabricante) de los reactivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cant.	Presentación	Producto
1	50	UNID	KIT DE MEDICION PARA PH Y CLORO RESIDUAL RANGO PH 6.5 - 8.4 CLORO 0 - 4 MG/LT CL2
2	50	PQX100	REACTIVO PARA MEDICION PH PARA KIR OFERTADO
3	50	PQX100	REACTIVO PARA MEDICION CLORO LIBRE KIT OFERTADO
4	50	UNID	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNZON PARA ALIMENTOS -50 A 150°C CERTIFICADO
5	50	UNID	GAFAS DE PROCTECCION SOLAR UV LENTE OSCURO TIPO SPORT
6	150	UNID	PROTECTOR SOLAR FACIAL (GRADO DE PROTECCION 100 SPF) 130cc
7	5	UNID	KIT ME MEDICIÒN DE PARAMETROS DE PISCINAS, QUE INCLUYA ACIDO CIANURICO, ALCALINIDAD, DUREZA CALCICA, ALCALINIDAD, CLORO RESIDUAL, PH Y TEMPERATURA, TABLA CALCULO DE INDICE DE SATURACION 500 PRUEBAS (100 PRUEBAS PARA CADA KIT) este puede ser ofertado en conjunto o los reactivos por separado

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Treinta y un (14) días del mes noviembre de 2024.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó aspectos jurídicos: Steven Mosquera - Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.